



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 386 - 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de diciembre de 2015

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 302-2015-MDS/A-GM, el Informe N°666-2015-MDS/A-GM-GSA-RR.H, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; siendo que el artículo 27 de la Ley N° 27972, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2015-MDS de fecha 13 de febrero del 2015, se aprobó el "**Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya**", donde indica, la subvención económica mensual para el practicante está destinada a cubrir el gasto de pasajes que necesita el practicante, cuyo monto será hasta S/. 500.00 nuevos soles, según el perfil del practicante, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 297-2015-MDS/A-GM, se amplía la duración de prácticas a un periodo menor o igual a un (01) año.

Que, mediante informe N° 077-2015-MDS/A-GM-GPP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la Disponibilidad Presupuestal por S/. 34,250.00 nuevos soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 302-2015-MDS/A-GM, se aprueba las practicas pre-profesionales de la Srta. Pilar Milagros Barrios Monteagudo, por un periodo de tres meses (18 de agosto al 18 de noviembre 2015)

Que, mediante el Informe N° 666-2015-MDS/A-GM-GA-RR.HH de fecha 02 diciembre, la Unidad de Recursos Humanos informa que la Sección de Inspección y Liquidación de Obras, solicita ampliación de prácticas de la Srta. Pilar Milagros Barrios Monteagudo; asimismo eleva el expediente para su aprobación, informa que el practicante está asignada a la Sección de Inspección y Liquidación de Obras, teniendo como supervisor a la Arq. Maria Elena Nina Campos.

Que, la Gerencia Municipal se encuentra facultada por el señor Alcalde a través de la Resolución de Alcaldía N° 61-2015-MDS de fecha 28 de enero del 2015, para autorizar este tipo de acciones; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Gerencia Municipal, por delegación de facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar y Autorizar el pago de propinas conforme lo dispuesto por el "**Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya**", con eficacia anticipada al 19 de noviembre del 2015, a la Practicante:

Nombre	Periodo	Propina Mensual	Área
Pilar Milagros Barrios Monteagudo	19 noviembre – 31 diciembre	S/. 500.00	Inspección y Liquidación de Obras

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
CPCC. Luis J. Rodríguez Pauca  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch.  
V.a exp. Original a RR.HH